

CONSTANCIA DE COBERTURA

Prórroga de PÓLIZA n°:

ASEGURADO: CAMINOS DEL PARANA S.A.

VIGENCIA: Desde las 12:01 a.m. del 21 de Abril de 2017
Hasta las 12:00 a.m. del 21 de Enero de 2018

DOMICILIO: RUTA NAC. N° 16 KM 5.00 0 - PUENTE GRAL. BELGRANO - RESISTENCIA

ACTIVIDAD: Todas las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de Corredores Viales en Argentina según detalle en la Información de Suscripción, incluyendo toda las actividades secundarias y asociadas como fuera más ampliamente definido en la póliza original.

AMBITO DE COBERTURA: República Argentina.-

RIESGO CUBIERTO: Responsabilidad Civil Corredores Viales.-

COBERTURA:

Todas las actividades relacionadas con la operación y mantenimiento de Corredores Viales en Argentina

a) Operaciones

La operación de Corredores Viales incluye señalamiento, iluminación, puentes, servicio de remolque, vigilancia y Obras de Reacondicionamiento de Infraestructura que incluyen obras de mantenimiento, preservación y seguridad.

b) Construcción - Obras Nuevas

Obras Nuevas incluye obras de mejoras esenciales, diseño, ingeniería, suministro, construcción, montaje, pruebas y puesta en marcha de dichos proyectos sobre la traza de la concesión

Cláusula OCCOVI:

Se establece la obligación del Asegurador de notificar al Órgano de Control cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese la Concesionaria, y ello con una anticipación mínima de quince (15) días corridos respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN:

Operaciones USD 9.000.000 para cualquier ocurrencia.

Construcción USD 18.000.000 para cualquier ocurrencia.

DEDUCIBLE:

Operaciones: En exceso de:

USD 50,000 para cualquier ocurrencia, pero aumentado a:

USD 75,000 para cualquier ocurrencia involucrando Animales Suelto.

USD 75,000 para cualquier ocurrencia involucrando Contratistas y/o Sub-Contratistas


DEDUCIBLE:

Construcción :

USD 25,000 para cualquier ocurrencia, pero aumentado a:

USD 100,000 para cualquier ocurrencia involucrando Contratistas y/o Sub-Contratistas

La presente constancia se extiende a los 21 días del mes de Abril de 2017 para ser presentado ante quien corresponda.



Ruben Tello
Subgte. de Suscripción

LA PRESENTE SE SUSCRIBE MEDIANTE FIRMA FACSIMILAR CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 7.8 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.